



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

COMUNICADO
Toluca México, 21 de diciembre de 2021.

OSFEM Habilita Firma Electrónica para Obligaciones Periódicas.



El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo el proceso de enrolamiento de alcaldes y síndicos electos municipales para la implementación de la Firma Electrónica.

Toluca, Estado de México; 21 de diciembre de 2021.- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo el proceso de enrolamiento de alcaldes y síndicos electos municipales para la implementación de la Firma Electrónica que permitirá la entrega de información vía digital de sus obligaciones periódicas de manera remota; es decir, la presentarán desde sus áreas de trabajo.

Será habilitada con las administraciones municipales que inician su ejercicio en 2022 y entre cuyas obligaciones están la entrega del Presupuesto, Plan de Desarrollo Municipal que contenga los programas de Agenda Digital, Cuenta Pública del año inmediato anterior y los Informes Trimestrales.

Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000 Tels. 722 167 84 50

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

COMUNICADO

Toluca México, 21 de diciembre de 2021.

Su objetivo será obtener una mayor eficacia, congruencia y transparencia en la información presentada por las entidades fiscalizables, ya que habrá validación de la misma desde el inicio del proceso mediante la carga automática de datos y cruce de información con otros rubros y formatos.

Este nuevo esquema impulsado por el OSFEM, dejará atrás procesos tradicionales relacionados con la entrega del presupuesto, el cual era presencial y con un alto volumen de información física. Asimismo, eliminará la recepción de CD's sin información o que no se pueden leer, reduciendo en gran medida riesgos de veracidad en firmas autógrafas y documentos firmados que se pueden dañar fácilmente.

El propósito de habilitar la Firma Electrónica es asegurar también, que los documentos firmados son únicos y exclusivos, identificar al firmante de manera inequívoca y asegurar la integridad del documento firmado.





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

COMUNICADO

Toluca México, 21 de diciembre de 2021.



Para su implementación, la Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, a cargo de Gloria Leticia Nolasco Vázquez, desarrolló procesos coordinados con la Dirección General del Sistema Estatal de Informática del gobierno mexiquense; y con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del OSFEM se habilitó la infraestructura tecnológica para la recepción de información.

La Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables, a cargo de Gloria Leticia Nolasco Vázquez.

El sustento para que el OSFEM habilite por primera vez la Firma Electrónica entre autoridades municipales se encuentra en diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; el Reglamento Interior del OSFEM y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, lo que permite al Órgano ser competente para requerir a las entidades fiscalizables la información necesaria para realizar las funciones de revisión y fiscalización superior del ejercicio de los recursos públicos que constitucionalmente tiene encomendada.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

COMUNICADO

Toluca México, 21 de diciembre de 2021.

Con esta acción, el Órgano Superior mexiquense se pone a la vanguardia en el uso de las tecnologías de la información y comunicación para fortalecer su proceso de revisión y fiscalización que abata el incumplimiento y prácticas de corrupción.

La Auditora Especial, Gloria Leticia Nolasco Vázquez, afirmó que la obtención de la firma es un trámite institucional, gratuito y seguro que garantiza la protección de su identidad y de sus datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.



El Órgano Superior mexiquense se pone a la vanguardia en el uso de las tecnologías de la información y comunicación para fortalecer su proceso de revisión y fiscalización.

Cabe destacar que, en una sola jornada, el Órgano Técnico de la LXI Legislatura llevó a cabo el registro de alcaldes y síndicos electos y posteriormente citará a aquellos titulares de las Tesorerías, Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), Directores de Obra y Titulares del Órgano Interno de Control; así como sus autoridades equivalentes en los Organismos Descentralizados Municipales.